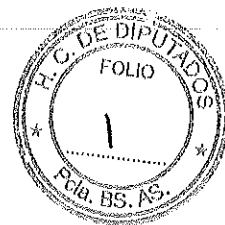


EXPTE. D- 2951 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

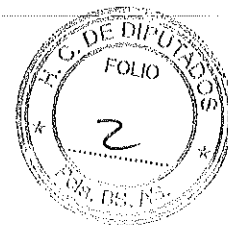
LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase a la Ciudad de Chascomús como "Capital Provincial de los Atardeceres".

ARTÍCULO 2º: Incorpórase dicha distinción en las promociones turísticas oficiales de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto de ley, tiene por objeto otorgar el reconocimiento oficial a la ciudad de Chascomús como la **"Capital Provincial de los Atardeceres"**, un título que el saber popular, el turismo y la identidad bonaerense ya le han asignado de manera unánime y pacífica.

La fisonomía urbana de Chascomús se encuentra íntimamente ligada a su laguna homónima, el cuerpo de agua más emblemático que forma parte del sistema de las En-cadenadas. Debido a la orientación geofísica de su costanera y su espejo de agua respecto al oeste, la ciudad ofrece una perspectiva panorámica limpia del horizonte. Esto genera un fenómeno visual de una calidad estética única, donde el sol se oculta directamente sobre la línea de agua, tiñendo el cielo bonaerense con una paleta cromática excepcional. Este espectáculo natural no tiene parangón ni réplicas de igual magnitud o accesibilidad en el resto de la región pampeana.

El turismo es uno de los motores económicos más dinámicos de la provincia. Chascomús, ubicada estratégicamente a la vera de la Autovía 2, funciona como un nodo receptor clave para el turismo de cercanía y de escapadas de fin de semana siendo un gran atractivo para toda la región del AMBA por su cercanía. Formalizar la denominación de "Capital Provincial de los Atardeceres" dotará al Municipio y a la Provincia de una marca y un sello que llevaremos con orgullo. Esto permitirá:

- Diversificar la oferta de actividades culturales y recreativas al aire libre.
- Romper la estacionalidad hotelera y gastronómica, fomentando visitas durante todo el año.
- Potenciar la economía local mediante la creación de empleo en los sectores de servicios y comercio asociados al turismo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

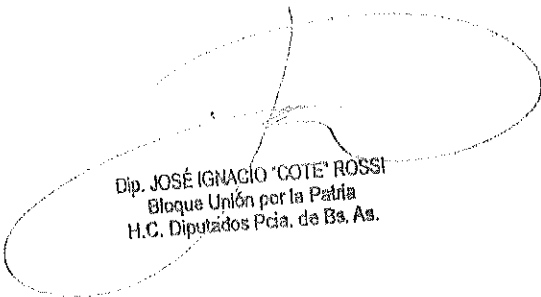
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

Para los habitantes de Chascomús, la caída del sol sobre la laguna excede el mero hecho astronómico; constituye un rito social, un espacio de encuentro comunitario y un rasgo identitario ineludible. Asimismo, este paisaje ha sido históricamente fuente de inspiración para fotógrafos, artistas plásticos, poetas y músicos bonaerenses que han immortalizado "la hora mágica" de Chascomús en sus obras, enriqueciendo el patrimonio cultural de nuestra provincia. Declarar a Chascomús como Capital Provincial de los Atardeceres es un acto de estricta justicia con su historia, su geografía y su gente. Significa validar institucionalmente un patrimonio natural que pertenece a todos los bonaerenses y consolidar un destino que enorgullece a nuestra provincia.

La Belleza de los Atardeceres en Chascomús es reconocida en toda la Argentina:

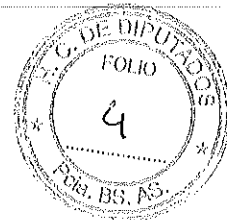
<https://tn.com.ar/turismo/2025/04/24/escapada-cerca-de-caba-para-disfrutar-del-mejor-atardecer-de-la-provincia-de-buenos-aires/>

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 2951 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más



**Cámara de Comercio
de Chascomús.**
Industria, Producción y Servicios.

Personería Jurídica
Matrícula 9872
Legajo 9355
CUIT: 33-62415338-9

Chascomús, 13 de agosto de 2026

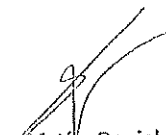
Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Alejandro Dichiará
S/D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Ud. para manifestarle nuestro beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley que tiene por objeto otorgar el reconocimiento oficial a la ciudad de Chascomús como la "Capital Provincial de los Atardeceres". Tal como se consigna en el mencionado Proyecto, dicho reconocimiento, constituye un acto de estricta justicia con su historia, su geografía y su gente y al mismo tiempo significa validar institucionalmente un patrimonio natural que pertenece a todos los bonaerenses.

Asimismo, estamos convencidos que permitiría potenciar la economía local y la creación de empleo en los sectores de servicios y comercio asociados al turismo, al mismo tiempo de diversificar las actividades y la oferta turística de nuestra Ciudad.

A la espera de una resolución favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Matías Daniel López
Presidente